



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves quince de febrero del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 07-02-2024, de manera presencial y virtual con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Hereda, casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, ubicada en casa de habitación, Tres Ríos, La Unión.

Sr. Jorge Loría Núñez, ubicado en mi casa de habitación en la ciudad de Puntarenas.

Sr. Rolando Fernández Aguilar, me encuentro desplazándome a mi casa de habitación.

Yorleni León Marchena, ubicada en las oficinas centrales del IMAS.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sr. Freddy Miranda Castro, Director, por motivos laborales y la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, por motivo de salud.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

Sra. Heleen Somarribas Segura, de la Gerente General, desde oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Felipe Barrantes, Dirección de Desarrollo Social, me encuentro mi casa de habitación en Curridabat.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, desde Montes de Oca, San José.

Sra. Marianela Navarro, Auditora General, en casa de habitación, en San Rafael Arriba de Desamparado.

Sr. Geovanny Cambrero Herrera, Dirección de Gestión de Recursos, me encuentro en la oficina administrativa de la dirección, en el edificio principal del IMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 03-01-2024 Y No. 04-02-2024.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa oficio **IMAS-CD-AI-081-2024**, suscrito por el señor Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor ai, el cual remite al señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, el informe AUD 0003-2024, denominado: "Evaluación de transferencias de recursos a sujetos privados para el desarrollo de proyectos socio productivos"

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis y eventual aprobación del Convenio entre el IMAS y SINIRUBE para préstamo de vehículo, según oficio **IMAS-PE-0252-2024**.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. Continuación del análisis y eventual aprobación de modificación al Manual de Clases y Cargos del IMAS, según **oficio IMAS-GG-0246-2024.**

6.2. Análisis y **eventual** aprobación de la Estrategia Financiera Institucional, **según oficio IMAS-GG-0133-2024.**

6.3. Análisis y eventual aprobación del Convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE) para prestación de Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web, **según oficio IMAS-GG-0263-2024.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día con la modificación indicada.

Se consigna el ingreso a la sesión del Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Legal.

3. ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 03-01-2024 y No. 04-02-2024

- **ACTA No. 03-2-2024**

Yorleni León: De acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Actas en esta sesión no estuvo presente el señor Jorge Loría Núñez.

Consulto si tienen alguna observación con el Acta No. 03-01-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación.

ACUERDO No. 25-02-2024

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 03-01-2024 del lunes 29 de enero del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el Sr. Jorge Loría Núñez, Director  , por no haber estado presente en dicha sesión.

- ACTA No. 04-02-2024

Yorleni León: De acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Actas en esta sesión todos estuvimos presentes.

Consulto si tienen alguna observación con el Acta No. 04-02-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta en mención.

ACUERDO No. 26-02-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 04-02-2024 del jueves 01 de febrero del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024**

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1. Copia informativa oficio **IMAS-CD-AI-081-2024**, suscrito por el señor Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor ai, el cual remite al señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, el informe AUD 0003-2024, denominado: "Evaluación de transferencias de recursos a sujetos privados para el desarrollo de proyectos socio productivos"

Yorleni León: Tenemos una copia informativa que ya había señalado, suscrita por el señor Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor ai, el cual remite al señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, el informe AUD 0003-2024, denominado: "Evaluación de transferencias de recursos a sujetos privados para el desarrollo de proyectos socio productivos".

No sé si tienen alguna observación, o alguna consulta que quisieran plantearle a la Auditoría, o a don Luis Felipe, sobre este oficio. Es un oficio informativo.

Se da por recibido.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. Análisis y eventual aprobación del Convenio entre el IMAS y SINIRUBE para préstamo de vehículo, según oficio IMAS-PE-0252-2024.

Yorleni León: Aquí tenemos una propuesta para la firma de un convenio para préstamo de un vehículo. Este convenio básicamente se origina por las siguientes razones, y le voy a pedir tal vez a don Jafet que más adelante nos pueda ayudar un poquito, si es del caso, y lo mismo a don Berny.

SINIRUBE es una instancia que tiene ya bastante rato de existir, que tiene cada vez una mayor presencia a nivel de la institucionalidad, particularmente del sector social, pero no tiene un medio para transportarse. Usualmente, los funcionarios de SINIRUBE recurren a tres formas normalmente, para poderse movilizar. Con recursos propios, contratan y pagan servicios de Uber o de taxis, o utilizan su propio vehículo para poderse movilizar y poder ir a las giras, o poder asistir a las reuniones a las que deben de asistir con muchísima frecuencia. Reuniones al IMAS, al CONAPAM, al Ministerio de Trabajo, a la Asamblea Legislativa, a los Municipios de las diferentes partes del país y demás.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

La tercera opción a la que ellos han recurrido en algunos momentos es a solicitar vehículos que el IMAS les pueda prestar, pero no todo el tiempo es posible facilitarles vehículos porque obviamente la prioridad en el IMAS está dispuesta para las actividades propias de la institución. Ya por si a veces nos cuesta poder atender todas las solicitudes de transportes que se canalizan, que se solicitan, y más aún cuando tenemos estas solicitudes.

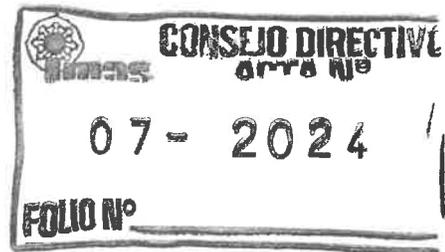
Entonces, hace rato estábamos viendo cómo podemos resolverles a ellos, porque ellos también tienen obligaciones, el equipo de SINIRUBE, de que, si son citados en una municipalidad, o si son citados en otra institución, o si son citados en la Asamblea Legislativa, pues deben de atenderlo, y no todo el tiempo es posible hacerlo de manera virtual, que también es una forma en la que ellos han logrado un poco ir resolviendo esta situación de no tener un vehículo.

Entonces, Jafet nos ayudó a ubicar un vehículo en la institución que pudiéramos darles a ellos en condición de préstamo, y de esa manera entonces ellos, el equipo, disponer de un medio de transporte para poder atender los respectivos compromisos, incluyendo compromisos que son muchísimas veces el venir aquí a IMAS. Repito, ellos lo hacen con recursos propios, de su propio pecunio, o lo hacen de manera, con sus propios medios de transporte. Utilizan su vehículo o utilizan sus motos para poderse movilizar y de esa manera no tener ningún atraso en las gestiones.

Luego de que se logró identificar ese vehículo que se les puede facilitar, se les consultó a ellos y estaban de acuerdo en las condiciones en las que se plantea el convenio. Se le hicieron una serie de correcciones a ese convenio, se le pasó a la Asesoría Jurídica para que no solamente terminara de prepararlo, además diera sus recomendaciones y su visto bueno, y de esa manera es que el convenio entonces se trae el día de hoy a esta instancia.

Yo no sé, don Jafeth, si usted quisiera agregar algo, o don Berny quisiera agregar algo al respecto.

Jafeth Soto: Yo algo muy breve, doña Yorleni, si me lo permite. Solamente comentarles a los señores directivos y a las señoras directivas que la decisión para nosotros no implica ningún cambio en la logística que ya tenemos, porque tenemos más vehículos que choferes. Además de que estamos con todo el proceso de cambio de vehículos, lo que nos ha hecho que se nos vayan desocupando otros. Muchos los estamos sustituyendo en atención al acuerdo de Consejo Directivo, que



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

en esa línea era, ir sacando otros que ya no servían, pero no el 100% de estos que estamos sustituyendo no tienen utilidad. Hay algunos que toda la vida se les han puesto repuestos originales, lo cual permite que igual podamos decir que están en óptimas condiciones y no sacarlos de la flota. Por lo tanto, esto no nos genera a nosotros ningún problema, ni de reducción de flota vehicular ni nada. Y más bien nos ahorra un problema que así ha sido por el hecho de tener tantas solicitudes de transporte y pocos choferes, al asignarles un vehículo y que ellos estén dispuestos a manejarlo, ahí ya quitamos la necesidad de un chofer que hoy sí tenemos y también la necesidad de estarles tramitando desembolsos de caja chica para taxis y para todo esto, que si bien es cierto el presupuesto es del SINIRUBE y no es presupuesto IMAS, pero nosotros les brindamos los servicios administrativos, por lo tanto las gestiones las hacemos nosotros.

Estos son los ahorros que nosotros vislumbramos del convenio y por eso lo vemos con buenos ojos.

Yorleni León: También quiero señalar que no es un vehículo nuevo, no precisa exactamente el año de ese vehículo, pero no es un vehículo nuevo el que les estaríamos trasladando.

Don Berny, no sé si usted quisiera agregar algo de este punto.

Berny Vargas: Sí, a mí me gustaría indicar que es un convenio de préstamo cuya naturaleza tiene intrínsecamente vinculada a la obligación de que el SINIRUBE le dé un cuidado, o sea, el vehículo se puede desgastar por su uso normal, utilizarlo adecuadamente y el vehículo no va a dejar por lo menos por este convenio, no va a dejar de ser parte del patrimonio del IMAS.

S si quiero agregar bueno el documento que se les facilitó cuenta con la constancia de legalidad.

No obstante, doña Heleen en horas de la tarde me trasladó unas observaciones de la Auditoría. Ya las revisé. Es tanto para este convenio, hay dos observaciones para este convenio. Una es que se mencione, además de la ley, la reglamentación específica, o sea, debe de respetarse la ley de tránsito. Entonces, Auditoría está solicitando que se agregue esto y que se agregue que una de las obligaciones del SINIRUBE será el pago de combustible.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024**

Entonces, si a bien lo tiene este Consejo, como las observaciones me llegaron un poco tarde, no es tarde, lo que pasa es que el día de hoy todo ha sido de reuniones, pero si a lo tienen, podría aprobarse el convenio instruyendo a la Asesoría Jurídica para que se incorporaran las observaciones que la Auditoría está haciendo, que en nada afectan la parte jurídica, más bien desde su punto de vista establecen un mejor control, o regulación y la constancia de legalidad se mantendría, claro que sí.

Yorleni León: Perfecto, don Berny.

No sé si tienen algún otro, alguna otra duda, algún otro comentario con este punto.

Estamos entonces para conocer la propuesta de acuerdo y que esa propuesta de acuerdo instruya, tenga como un elemento más, instruir a la Asesoría Jurídica para incorporar las observaciones, tanto de la auditoría como de la Gerencia General. Hoy no tenemos a doña Alexandra, quien nos hace la lectura de los acuerdos.

Doña Heleen, ¿usted los tiene?

Heleen Somarribas: Sí señora.

Yorleni León: Nos ayuda, por favor.

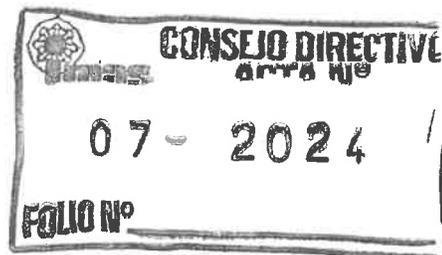
Heleen Somarribas: Nada más aclarar, doña Yorleni, las observaciones no son de la Gerencia, sino que doña Marianela me las trasladó a mí, y entonces yo se las traslade a Berny el día de hoy.

ACUERDO 27-02-2024

RESULTANDO:

Primero: Que mediante oficio IMAS-PE-1962-2023, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Asesoría Jurídica la revisión de una propuesta de convenio para el préstamo de un vehículo por parte del IMAS al SINIRUBE y que en caso de requerirse se realicen ajustes al instrumento.

Segundo: Que por oficio IMAS-PE-AJ-65-2024, la Asesoría Jurídica remite a la Presidencia Ejecutiva el Convenio de préstamo de vehículo entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE), el cual fue revisado y ajustado por la Asesoría



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024**

Jurídica para garantizar que el instrumento cumpliera sustancialmente con el ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO:

Único: Que en virtud de la ejecución de las disposiciones establecidas en la Ley 9137, que es la Ley de Creación del SINIRUBE, concretamente a la relación de intercambio de información y actividades materiales conexas que tienen lugar con ocasión de la mencionada ley, se hace necesario que el IMAS, con fundamento en el principio de coordinación interinstitucional, facilite apoyo al órgano desconcentrado máximo que tiene adscrito, en este caso mediante el préstamo de un vehículo, lo que se justifica en que la logística que conlleva el cumplimiento de las competencias del SINIRUBE es tan amplia como la del IMAS, la atención de reuniones ante diversas instancias de gobierno, públicas, municipales, sectoriales, etc., requieren de transporte de funcionarios y estas reuniones y coordinaciones son vitales para que la información que debe compilarse según la ley 9137, llegue a la base de datos del SINIRUBE de la mejor forma.

De manera que ante la importancia que tiene para el IMAS la relación con el SINIRUBE, para la ejecución de los servicios que oferta a la población en condiciones de pobreza, un fin en la prestación del servicio público de estas instituciones no puede verse afectado por la falta de transporte de funcionarios del órgano desconcentrado y en este sentido, el Consejo Directivo estima pertinente y necesario facilitar al SINIRUBE el vehículo que se indica en el convenio que está conociéndose en esta sesión, procurándose así la correcta operación de ambas instituciones.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de préstamo de vehículo entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE), incorporando las observaciones realizadas por la Auditoría Interna Institucional.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que procure todas las acciones tendientes a que este convenio sea conocido y aprobado por el Consejo Rector del SINIRUBE y que sea firmado por los representantes de ambas instituciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

3. Instruir a la Gerencia General, para que materialice las acciones necesarias a fin de que el vehículo que se presta en este convenio se ponga en servicio del SINIRUBE tan prontamente como este convenio sea firmado por los representantes de ambas instituciones.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Continuación del análisis y eventual aprobación de modificación al Manual de Clases y Cargos del IMAS, según oficio IMAS-GG-0246-2024.

Yorleni León: Tenemos la continuación del análisis y eventual aprobación de modificación del manual de clases y cargos.

Nada más para recordar, este tema lo vimos en la sesión anterior, conocimos el detalle por parte de los compañeros de la institución que participaron en la sesión, haciendo la presentación y las aclaraciones del caso, y habíamos quedado que para hoy íbamos a valorar entonces el poder hacer la votación luego de que les enviáramos a través de sus correos electrónicos, un manual que había quedado pendiente.

Doña Heleen, no sé si usted quisiera agregar algo más y pregunto a los señores del Consejo si están de acuerdo en someternos de una vez a la votación, o si quisieran alguna ampliación adicional con respecto a ese tema.

Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: De mi parte hubiera comparación y me pareció muy bien y más bien dar las gracias. Estoy de acuerdo en que lo votemos.

Yorleni León: ¿El resto están de acuerdo? Sí.

Entonces, conozcamos la propuesta, por favor. Gracias.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Heleen Somarribas: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 28-02-2024

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*

2. Que, mediante informe N°DFOE-BIS-IF-00015-2021, sobre la capacidad de gestión financiera en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), emitido por la Contraloría General de la República, se estableció la siguiente disposición:

“AL MÁSTER JUAN CARLOS LACLÉ MORA EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL O EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

.7 Definir, oficializar, divulgar e implementar mecanismos de control que permitan subsanar las debilidades señaladas y fortalecer el componente de Competencias y equipos, que considere al menos:

... ii) evaluación de las competencias y habilidades blandas definidas en el Manual Descriptivo de Cargos Institucional...”

3. Que, debido a que las competencias que están siendo evaluadas en la nueva evaluación del desempeño basada en indicadores de gestión y competencias no corresponden a las establecidas en el Manual Descriptivo de Cargos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Institucional vigente, se procedió a actualizar dicho manual con las 4 competencias o habilidades blandas que fueron definidas para cargo, así como los comportamientos y valores asociados a estas.

4. Que, aprovechando esta modificación integral del Manual Descriptivo de Cargos en cuanto a competencias, se procedió a incorporar el lenguaje inclusivo en todo el documento, así como en el Manual Descriptivo de Clases Institucional, con el fin de cumplir con las solicitudes que ha realizado la Unidad de Equidad e Igualdad de Género referentes a actualizar la normativa y otros documentos institucionales en lo que respecta al lenguaje inclusivo.
5. Que, se procedió a cambiar el nombre de algunos cargos, debido a los cambios de nomenclatura de algunas dependencias aprobado mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1211-2023 y comunicado mediante Directriz IMAS-GG-1274-2023, producto de lo solicitado en la Ley Marco de Empleo Público.
6. Que, además, en algunos cargos se incorporaron, en el apartado de Requisitos, carreras que se han determinado como afines mediante un estudio técnico elaborado por Desarrollo Humano.
7. Que, por otro lado, considerando que debido a la implementación del nuevo modelo de intervención institucional todas las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) laboran bajo una misma metodología, se procedió a unificar los cuatro perfiles de cargos profesionales en dos, actualizándose también las funciones de cada cargo de acuerdo con el nuevo modelo de intervención, y manteniendo la misma clasificación en cada caso, de la siguiente forma:

Cargos profesionales vigentes en las ULDS y que se propone eliminar	Cargos profesionales propuestos en las ULDS
Profesional Bachiller en Desarrollo Social (Prof. de Servicio Civil 1)	Profesional en Protección y Promoción Social 1 (Prof. de Servicio Civil 1)
Cogestor (a) Social 1 (Prof. de Servicio Civil 1)	
Profesional Licenciado en Desarrollo Social (Prof. de Servicio Civil 2)	Profesional en Protección y Promoción Social 2 (Prof. de Servicio Civil 2)
Cogestor (a) Social 2 (Prof. de Servicio Civil 2)	

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

8. Que, a solicitud de la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE, se procedió a crear el cargo de Profesional Bachiller en Informática del SINIRUBE, con el fin de poder reasignar algunas plazas vacantes de Profesional Licenciado/a en Informática del SINIRUBE a dicho cargo, a efectos de que se puedan cubrir más fácilmente, ya que actualmente ha sido complicado encontrar Profesionales Licenciados/as en Informática del SINIRUBE por el requisito solicitado y el salario ofrecido.
9. Que, se creó el perfil de cargo de Técnico/a en Sistemas de Información Social y se incorporaron algunas funciones a los cargos de Recepcionista de Plataforma de Servicios, Profesional en Sistemas de Información Social 3 y Jefatura de Sistemas de Información Social, debido a la creación de la mesa de ayuda a la población objetivo, por la finalización del contrato con la empresa Grupo PRIDES S.A. en diciembre 2023, la cual administraba el Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) del cual se desprenden los procesos y flujos que se unifican en la atención integral hacia la persona usuaria.
10. Que, se eliminaron los cargos que pertenecían a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debido a que, desde el 01 de enero 2023, dicha Secretaría pasó a ser parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
11. Que, se realizaron ajustes en los apartados de *Principales Actividades del cargo y Organización (Personal a cargo)* de algunos cargos.
12. Que, producto de la eliminación, creación y modificación de los cargos antes citados, se tuvieron que modificar también las clases de Apoyo Administrativo 1, Técnico/a de IMAS 3, Profesional en Tecnologías de Información 1 y 2, Profesional de IMAS 1, 2 y 3.
13. Que mediante oficio IMAS-GG-246-2024 de fecha 09 de febrero del 2024, suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado el oficio IMAS-GG-DH-0466-2024, suscrito por la funcionaria Karina Sanabria Ramírez y la MPsc. Maritza Salazar Rodríguez, Jefa a.i. de Desarrollo Humano, para ser sometido a valoración y posterior aprobación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de modificación integral presentada de los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases Institucionales adjunta al oficio IMAS-GG-DH-0466-2024, donde se visualiza:
 - ✓ La inclusión de las nuevas competencias con sus comportamientos y valores asociados.
 - ✓ Lenguaje inclusivo aplicado.
 - ✓ Ajuste en los nombres de los cargos por cambio de nomenclatura de algunas dependencias.
 - ✓ Incorporación de carreras afines en los Requisitos de los siguientes cargos:
 - Técnico/a Administrativo/a Área Regional
 - Técnico/a Financiero/a Área Regional
 - Técnico/a en Archivo
 - Técnico/a en Desarrollo Humano
 - Técnico/a en Administración Tributaria
 - Profesional en Administración Área Regional
 - Profesional Financiero/a Área Regional
 - Profesional en Desarrollo Humano 1
 - Profesional en Desarrollo Humano 2
 - Profesional en Comunicación
 - Asistente Gerencia General y Direcciones
 - Profesional en Desarrollo Socioeducativo
 - Profesional en Bienestar Familiar
 - Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal
 - Profesional en Administración de Acción Social
 - Profesional en Sistemas de Información Social 3
 - Profesional en Planificación Institucional 3
 - Profesional Licenciado/a en Tecnologías de Información
 - Profesional Licenciado/a en Informática del SINIRUBE
 - Contralor/a de Servicios
 - Jefatura de Unidad Administrativa Área Regional
 - Jefatura Unidad de Administración Tributaria
 - Jefatura Unidad de Tesorería

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

- Jefatura de Planificación Institucional
 - Jefatura Departamento de Atención Integral e Interinstitucional
 - Jefatura Área Regional
- ✓ Creación de los siguientes cargos:
- Profesional en Protección y Promoción Social 1
 - Profesional en Protección y Promoción Social 2
 - Profesional Bachiller en Informática del SINIRUBE
 - Técnico/a en Sistemas de Información Social
- ✓ Eliminación de los siguientes cargos:
- Profesional Bachiller en Desarrollo Social
 - Cogestor (a) Social 1
 - Profesional en Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil 1
 - Profesional Lic. en Desarrollo Social
 - Cogestor (a) Social 2
 - Profesional en Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil 2
 - Profesional en Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil 3
- ✓ Modificación en el apartado de *Principales Actividades del cargo* de los siguientes cargos:
- Recepcionista de Plataforma de Servicios
 - Profesional en Proveeduría
 - Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones
 - Profesional en Sistemas de Información Social 3
 - Jefatura Departamento de Sistemas de Información Social
- ✓ Modificación en el apartado de *Organización (Personal a cargo)* de los siguientes cargos:
- Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social
 - Jefatura Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
 - Jefatura Departamento de Sistemas de Información Social

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

✓ Modificación a las siguientes clases:

- Apoyo administrativo 1
 - Técnico/a de IMAS 3
 - Profesional en Tecnologías de Información 1
 - Profesional de IMAS 1
 - Profesional en Tecnologías de Información 2
 - Profesional de IMAS 2
 - Profesional de IMAS 3
2. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano para que se proceda a remitir los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases Institucionales con dichas modificaciones a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que una vez valorados dichos manuales por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), se realicen las acciones administrativas necesarias para la publicación de estos manuales a nivel institucional por parte de Planificación Institucional.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

6.2 Análisis y eventual aprobación de la Estrategia Financiera Institucional, según oficio IMAS-GG-0133-2024.

Yorleni León: Solicito en este punto la autorización para que pueda ingresar de manera virtual la funcionaria Silvia Morales Jiménez, Jefa Área Administración Financiera.

Si están de acuerdo con la incorporación de la funcionaria por favor manifestarlo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión del señor Rolando Fernández Aguilar, Director.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

Yorleni León: Voy a darle el uso de la palabra a doña Heleen para que pueda introducir el tema.

Ingres a la sesión la señora Silvia Morales.

Heleen Somarribas: Muchas gracias. Buenas tardes a las señoras miembros y miembros del Consejo, a los compañeros administrativos.

Se presenta esta Estrategia Financiera en atención a una disposición de la Contraloría General de la República, específicamente al informe de DFOE-BIS-IF-00015-2021, que en la disposición 4.5, inciso I, nos indican que debe haber una orientación, revisión y supervisión de la estrategia financiera institucional por parte de este órgano colegiado. En atención a esta disposición, es que se elabora la estrategia que se les trasladó.

La estrategia contempla lo que tiene que... lo que está relacionado con el Plan Estratégico Institucional, el Diagnóstico Regional y Nacional elaborado por Planificación Institucional, datos del INEC, los indicadores económicos del Banco Central de Costa Rica, se consideran las liquidaciones presupuestarias del periodo 2019 al 2023.

Además, la estrategia se establece en seis ejes. Está el eje de recursos financieros, un eje para la parte de priorización y distribución de recursos, lo que tiene que ver con la ejecución de los recursos, el eje 4, análisis de entorno, eje 5, análisis de riesgos y un eje seis que está relacionado con todo lo concerniente a la rendición de cuentas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Se plantea esta estrategia para que sea vista todos los años por parte de este órgano colegiado, con atención a la disposición de la Contraloría.

Si lo tiene bien doña Yorleni le daría el espacio a Silvia para que ella pueda ya ahondar en estos aspectos.

Yorleni León: Antes de darle la palabra a doña Silvia, voy a darle la palabra a doña Floribel, por favor, doña Floribel.

Floribel Méndez: Gracias. Tal vez antes de entrar al detalle de la estrategia, no sé si doña Heleen o doña Silvia nos podrían ampliar un poquito más para entender el contexto de la solicitud de la Contraloría.

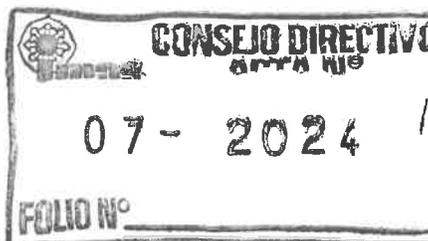
No me queda tan claro si es la primera vez que lo solicita, o es la primera vez que solicita que sea visto por el Consejo Directivo. Y realmente, el fin para lo que lo atiende y por qué hasta ahora lo solicita. Un poco para entender el contexto.

Heleen Somarribas: Doña Floribel, la Contraloría General de la República nos realizó en el 2021 una auditoría de toda la parte de la gestión financiera, ahí se establecieron diferentes disposiciones.

Con lo que corresponde a la parte de la estrategia financiera, a ellos se les indicó que el Consejo Directivo evidentemente sí delimita la estrategia financiera institucional todos los años. ¿Por qué? Porque aprueba el Presupuesto Ordinario Institucional, aprueba el Plan Estratégico Institucional, que del Plan Estratégico es que se deriva el Presupuesto Ordinario, se deriva los Planes Institucionales, el POI, POGE, toda la acción institucional se deriva del Plan Estratégico y esto tiene recursos económicos y todo se visualiza en el ordinario.

Aparte, recordemos que ustedes también aprueban la Oferta Programática Institucional, y la Oferta Programática Institucional es el corazón de la institución. Es donde nosotros hacemos la distribución de los recursos, donde se dice cómo se distribuyen, qué beneficios se van a dar, y eso es para la población, para la atención de la población en pobreza y pobreza extrema. Entonces, todos los instrumentos que el órgano colegiado aprueba son la Estrategia Financiera Institucional.

Sin embargo, la Contraloría no estuvo satisfecha trasladándole todos los documentos y demás que ustedes aprueban. Aparte, recordemos que también en el ordinario está la distribución para la parte de organizaciones, todo lo que se



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024**

financia es en proyectos grupales y demás. Entonces, realmente todo está orientado a lo que ustedes han aprobado inicialmente.

Nos solicitan que establezcamos un documento de estrategia donde podamos identificar como estas cosas que le digo, y por eso es por lo que se elabora el documento de Estrategia Financiera como tal, que tiene que ser revisado por ustedes cada año.

La estrategia, si pudieron ver, de hecho, contempla los temas de fuentes de financiamiento, lo que tiene que ver con liquidez, la parte de riesgos, la ejecución de los recursos, cómo se va a hacer la distribución y demás, pero realmente es, digamos, el accionar institucional. Ustedes lo van a ver ahorita, que se los vamos a presentar, es el accionar.

La Contraloría a pesar de que nosotros mantuvimos que realmente sí lo estábamos cumpliendo, ellos pues lo incluyen como una disposición que hacía falta este documento adicional y por eso es por lo que se los presentamos.

Pero realmente la Estrategia Financiera ustedes la ven en todo lo que aprueban año con año.

Se consigna nuevamente el ingreso a la sesión del señor Rolando Fernández Aguilar, Director.

Yorleni León: Sí, efectivamente, yo cuando revisé el documento que doña Heleen me lo había trasladado hace un par de días, primero tenía como esa incógnita, porque teníamos ahora una estrategia financiera, pero cuando ya uno empieza a leerlo y demás, se da cuenta que es prácticamente lo que hacemos, cada vez que los equipos nos presentan una modificación presupuestaria, o nos presentan un presupuesto ordinario, está incluida todos esos elementos que están en la estrategia están ahí, materializados en cada una de esas presentaciones.

Ahora lo que estamos haciendo es como teniendo un documento particular para ese asunto, pero no es algo que no veníamos haciendo desde hace muchísimo rato.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Ya tenemos a doña Silvia, muy buenas tardes, muchas gracias por acompañarnos y por darnos una profundidad con respecto a este tema que estamos tratando.

Y no sé si tal vez quisiera arrancar ahondando un poco la consulta que hace doña Floribel, que me parece que es importante para efectos del acta y demás, si usted así lo considera.

Silvia Morales: Gracias, doña Yorleni, buenas tardes para todas y todos. Bueno, efectivamente, como lo indicó doña Helen, realmente lo que la Contraloría nos está pidiendo es que integremos dentro de un documento que se denomine Estrategia Financiera, que sea aprobado, cuya orientación, supervisión y revisión sea realizada por el Consejo Directivo.

En este sentido, lo que nosotros hacemos es hacer una integración de los aspectos fundamentales que vienen a componer realmente, o que integran realmente la acción institucional en materia financiera, desde la parte de la ejecución de recursos hasta la rendición de cuentas como tal, e inclusive tiene un apartado, un apartado de políticas para reforzar un poco el tema de la supervisión, aprobación y orientación que corresponde al Consejo como tal.

Debo de indicar que en esta disposición nosotros habíamos pedido una ampliación del plazo del cumplimiento, en virtud de que el Plan Estratégico Institucional no se encontraba aprobado y uno no podría pensar, que debería haber una estrategia, no podría existir una estrategia que no responda a un Plan Estratégico. De igual forma que no puede haber un Plan Operativo Institucional que responda a un plan estratégico como tal, y esto es realmente lo que le da sentido al documento tal y como está plasmado.

Como vamos a ver más adelante, en una buena parte, lo que trata de hacer es realmente integrar todas las acciones que venimos haciendo y establecer límites, intervalos, de límites de rangos para cada una de las partidas de ejecución y misma, inclusive de las fuentes de financiamiento institucional.

Procedo a compartir la pantalla para poder ver la PPT.

Como decía doña Heleen, esto obedece a una disposición de un informe de la Contraloría del año 2021.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

La estrategia realmente está establecida. ¿Para quién es esta estrategia? Bueno, para el Instituto Mixto de Ayuda Social y en todos en la misma hacemos un proceso de caracterización de qué es el IMAS.

No podemos obviar realmente cuál es el análisis de entorno, análisis global y nacional que tenemos en materia, que nos afecta como tal y ahí hablamos un poco también de la acción institucional como un todo.

¿Cuál es el marco estratégico que nos rige? ¿Cuál es el análisis de la situación financiera que tenemos y ¿Cuál es en sí, en esencia, la definición de la estrategia financiera institucional?

Indicar, que para hacer esa definición de qué es el IMAS y poder hacer ese diagnóstico local y análisis de entorno, procedimos a integrar realmente el análisis de tres aspectos importantes. Un diagnóstico institucional local, un PEI, que realmente fueron complementarios en la institución, y además de eso, nosotros teníamos que establecerle algunos temas de indicadores macroeconómicos a nivel, tanto local, como internacional.

Institucionalmente nosotros podríamos decir, si hacemos un análisis, que como situación financiera realmente nosotros somos una institución que, en muchos de los casos, su presupuesto ajustado siempre supera el presupuesto inicial, que el ingreso real es bastante pareado, o bastante cercano al tema del presupuesto ajustado y que los egresos reales de nosotros son bastante cercanos, o superiores al 95% en los últimos cuatro años.

Y ahí es donde vemos el porcentaje de ejecución presupuestaria que hemos tenido del 2020 al 2023. Adicionalmente, también consideramos un aspecto que para la Contraloría resulta importante, yo creo que, para todos, que es el tema de la proyección plurianual de ingresos institucionales con un horizonte al 2027 y es así donde debemos pasar de cerca de ₡241.000.000.000,00 (doscientos cuarenta un mil millones de colones) a ₡266.000.000.000,00 (doscientos sesenta y seis mil millones de colones) por allá del 2025, ₡272.000.000.000,00 (doscientos setenta y dos mil millones de colones) en el 2026 y ₡278.000.000.000,00 (doscientos setenta y ocho mil millones de colones) en el 2027. Esta proyección la hacemos de acuerdo, vamos a ver, al comportamiento que tienen los ingresos al día de hoy.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Adicionalmente, también hacemos un análisis de cuáles son las fuentes de financiamiento, porque un aspecto importante que también nos señaló la Contraloría, es que dentro del marco de la sostenibilidad nosotros como institución necesitamos hablar, o necesitamos tener nuevas fuentes de financiamiento que es un aspecto que también se aborda más adelante en la estrategia.

Sólo para recordar, nosotros tenemos los recursos propios, o libres, o que llamamos recursos IMAS, los recursos específicos que vienen del FODESAF, el Gobierno Central, el Ministerio de Educación, los recursos de las utilidades provenientes de Empresas Comerciales y un cuarto elemento que le hemos incorporado es el proveniente de donaciones como tal.

Históricamente, o en los últimos seis años, la relación que nosotros hemos mantenido de acuerdo con el mandato de ley que establece que no podemos destinar menos del 70% los recursos del presupuesto, inversión social, ha estado con un comportamiento entre 82%, 18% hasta 89%, 11%. Entonces, en ese sentido siempre hemos privado el tema de la inversión social como tal, porque eso es realmente lo que nos lleva a la definición misma de la estrategia institucional, que su definición es bastante compleja, porque no somos una empresa financiera, no somos una empresa que genere utilidades, no somos una empresa por lo menos económica, creo que sociales es invaluable el aporte de una institución de esa naturaleza. Pero bueno, entonces, cuál era el marco estratégico que nos podía, desde una óptica financiera, calzar mejor a nosotros.

Es así como definimos que la estrategia financiera que nosotros vamos a tener como institución, es una estrategia financiera de enfoque, en virtud de que se concentrará en atender los modelos de intervención, en los Modelos de Intervención Institucional y con la Oferta Programática vigente, la población en pobreza y pobreza extrema.

Aquí vamos, vamos integrando cosas que resultan ser muy significativas. Modelos de intervención institucional se aprueban en el Consejo Directivo, Oferta Programática vigente se aprueba en este órgano colegiado, la atención de la pobreza y la pobreza extrema es un mandato de ley que tenemos desde la constitución misma, la institución como tal. Procurando la atención de sus necesidades con un manejo eficiente de recursos, con la capacidad de tener una respuesta oportuna a los cambios que se puedan producir en el entorno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Así las cosas, la Estrategia Financiera como se indicó, la establecimos en seis pilares fundamentales.

El primero de ellos es el de recursos financieros, para lo cual indicamos que para los efectos de esta estrategia, los recursos con los que contamos inicialmente, porque un elemento que también debemos tener claro es que las estrategias no son elementos estáticos, sino son absolutamente dinámicos, es un total de ₡241.000.000.000,00 (doscientos cuarenta y un mil millones de colones), de los cuales ₡227.000.000.000,00 (doscientos veintisiete mil millones de colones) están orientados al programa de inversión social, y a su vez este se subdivide en ₡200.000.000.000,00 (doscientos mil millones de colones) directamente para inversión social y ₡27.000.000.000,00 (veintisiete mil millones de colones) para gasto administrativo operativo de este programa.

El segundo aspecto que consideramos es la priorización de esos recursos. ¿Cómo vamos a distribuir los recursos de los que disponemos?

Bueno, el porcentaje mínimo de inversión social que podemos destinar con recursos propios es un 15%. De hecho, para este presupuesto de este año es superior al 15%, pero aquí lo que hicimos fue un análisis histórico que nos permitiera realmente tener un monto cercano, o el monto más cercano del presupuesto inicial de los recursos de inversión, o de recursos libres, o propios que se destinaban a inversión social.

Recordemos que los recursos del FODESAF, Gobierno Central, las utilidades de Empresas Comerciales, tal y como lo establece el artículo 14, inciso H, de la ley, deben destinarse en un 100% a los programas de inversión social. Y aquellos otros recursos de carácter no contemplados en estos, como es el tipo, o las donaciones que señalé anteriormente, tienen que dedicarse en un 100% a inversión social.

Por otra parte, en cuanto a las partidas de gasto administrativo operativo que se componen por remuneraciones, servicios, materiales, suministros, intereses, comisiones y bienes duraderos, hemos establecido un intervalo mínimo y máximo que deben destinarse para esos recursos. De forma tal que remuneraciones deberá comportarse entre el intervalo del 8% y el 11%, servicios entre el 4% y el 7%, materiales y suministros entre el 2% y el 6% del presupuesto, intereses y comisiones entre el 0.25% y el 1% y los bienes duraderos entre un 2% y un 3%. Y esto también ya nos establece a nosotros desde la programación presupuestaria y desde una

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

estrategia de inversión financiera, cuál será el destino máximo y mínimo de los recursos, tanto para inversión social, como para gasto administrativo operativo.

Otro aspecto que recuperamos o que establecemos es, bueno, ¿cómo hacemos nosotros ejecución de esos recursos? Y aquí establecimos cuáles eran los medios de ejecución.

En el caso administrativo operativo nosotros tenemos transferencias bancarias y transferencias a través de Tesoro Digital. Un elemento que por lo menos nosotros acá, en el área financiera venimos tratando de poder implementar, es en convertirnos en una institución libre de efectivo, seríamos creo la primera institución de Gobierno que podría lograrlo y tenemos muchos elementos para hacerlo.

Yo creo muchísimo en la transaccionalidad por medio de sistemas bancarios, porque de una u otra forma te da una posibilidad de mayor transparencia en cuanto al uso y destino de los recursos como tal.

Pero en la ejecución de los recursos, también desde la óptica ejecución, hemos establecido el siguiente parámetro. Para el primer trimestre, nosotros debemos tener el 20% del presupuesto ajustado más ejecutado. Al segundo trimestre no más del 40%, o el 40% del presupuesto ejecutado, el 65% para el tercero, y ambicionamos a tener un 95% del presupuesto ajustado, tanto en ejecución real como compromisos al cuarto trimestre.

En el tema de la inversión social, nosotros también varios mecanismos de pago. El primero, uno de ellos, y el que últimamente hemos utilizado con mayor frecuencia, producto del convenio, o del compromiso país con el Fondo Monetario Internacional, es el Sistema Único de Pago de Recursos Sociales a través del Ministerio de Hacienda, mediante el cual pagamos todo lo que tiene que ver con los recursos de Gobierno Central, FODESAF y el programa Avancemos. Además, usamos las plataformas bancarias por medio de transferencias electrónicas de fondos, corporativas de fondos, transferencias SIMPE y en casos excepcionales, por medio de cheque.

Esta estrategia establece también que para el primer trimestre debemos tener ejecutado el 20% del presupuesto ajustado y esto será ejecución real más compromiso. En el segundo trimestre un 40% en las mismas condiciones, el 65% de presupuesto ajustado y el 75% será el presupuesto real más compromiso, y en el cuarto y último trimestre debemos tener mínimo ejecutado un 95% de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

presupuesto. No obstante, en la parte social, el ejemplo que tenemos de este año en particular es una ejecución de un 99.5% como tal.

El otro aspecto que consideramos dentro de la estrategia es el análisis de entorno. Aquí debemos considerar aspectos, cambios en el ámbito legal, incrementos o disminuciones de recursos, cambios normativos que afecten a los sujetos usuarios de los servicios institucionales, como ocurrió con el aspecto de las organizaciones que tenían que hacer sus ejecuciones, a través de la plataforma SICOP y eso generó en algún momento, pues que tuviéramos que contraer realmente la ejecución en ese sentido.

El otro eje es un eje de análisis de riesgo. Aquí consideramos cinco tipos de riesgo. Tres tienen un impacto realmente alto para nosotros.

El primero de ellos es el riesgo de liquidez, porque se implicaría una paralización de los procesos institucionales, dado que las unidades ejecutoras no podrían disponer del efectivo necesario. Esto tenemos bastante tiempo de no sufrirlo. Podría pensar que los últimos seis años, es el último episodio realmente de una complicación importante en materia de efectivo. La vivimos en el gobierno de la Administración Solís Rivera, pero de ahí para acá, hemos tenido realmente el efectivo que necesitamos para poder honrar los compromisos.

Un riesgo de fraude, o robo, o posibles errores, no es nulo, pero sin embargo tendría una disminución en cuanto al patrimonio institucional. No obstante, de acuerdo con los análisis del riesgo que nosotros hemos hecho, es un aspecto que dado los controles que hemos venido estableciendo, este tiende a ser bajo.

El riesgo de endeudamiento para nosotros también es alto, porque esto también paralizaría los procesos institucionales, no podrían, porque las unidades ejecutoras no podrían también disponer del efectivo. Entonces, el tema del endeudamiento en nuestro caso especialmente, por la relación 70/30 que tenemos que tener y porque los recursos con los que nos podríamos verdaderamente entrar en un proceso de endeudamiento están relacionados a los ingresos propios que podrían tener realmente modificaciones importantes, es un riesgo que hemos considerado.

Un riesgo también importante es también el tipo de cambio, y ante disminuciones uno de los aspectos que hemos considerado moderado, es que los ingresos provenientes de especialmente Empresas Comerciales destinadas a inversión social, genera realmente un impacto en nosotros. Si el tipo de cambio tiene un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

incremento, o una disminución, el impacto se mueve en direcciones contrarias a la variación que tiene el tipo de cambio.

El otro aspecto que hemos considerado también es el riesgo de sostenibilidad y eso es un elemento que para nosotros es bastante alto, un aspecto que también está abordado dentro del Plan Estratégico Institucional, como es la realización del estudio del estudio autorial, que verdaderamente nos permite hacer una proyección de cuál sería el comportamiento de la población económicamente activa formal, hacer esa proyección, de manera que nos permita estimar cuál sería el aporte del 0.5% de las planillas que entrarían por ingreso a nuestra institución. Y es un aspecto que tenemos que cumplir.

Para nosotros lo consideramos realmente relevante por dos razones. Primero porque nos impactan los recursos propios, pero por otra parte porque también impactan los recursos del FODESAF. Y entonces el impacto en la institución de aumentos, o disminuciones tiende eventualmente a ser en doble sentido, o de doble golpe, para decirlo de alguna forma.

El sexto elemento es el proceso de cómo vamos a rendir cuentas. Y el tema a quién le vamos a rendir cuentas también.

Evidentemente a este órgano colegiado, en los informes trimestrales de las gerencias y direcciones, donde se debe verdaderamente contemplar, o con un mayor análisis el aspecto de ingresos reales, ingresos proyectados, porcentaje de recursos asignados a la inversión social con respecto a los presupuestos ajustados, el cumplimiento de la ley 7030, las gestiones administrativas para la búsqueda de recursos adicionales, también las gestiones administrativas que podríamos hacer para buscar nuevas fuentes de financiamiento, la búsqueda de ingresos extraordinarios producto especialmente de la Ley 6106, que es una que podría eventualmente generarnos un traslado de recursos adicionales.

¿Cuál sería el parámetro de medición que tendría esta estrategia para cada uno de sus ejes?

Para recursos financieros, las acciones son un monitoreo del comportamiento de recursos propios, de recursos específicos, de los ingresos de nuevas fuentes de financiamiento. Para cada uno hemos establecido una unidad de medida y un medio de verificación que debe ser considerado, como lo dije anteriormente, en el aspecto de la rendición de cuentas, así para la priorización del uso de los recursos, la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

ejecución de los recursos como tal, el análisis propio del entorno, la valoración del riesgo que podamos eventualmente hacer independiente. Vamos a ver al SEVRI que la institución realiza. Y el tema de la rendición de cuentas, tanto a este órgano colegiado, como externamente a través de nuestra página web de carácter presupuestario, que se han señalado en el documento como son, el presupuesto inicial, los extraordinarios, los ajustados, cuáles son las modificaciones presupuestarias, la liquidación, los informes de ejecución mensual, los estados financieros mensuales, los estados auditados, los informes de gerencia y direcciones, esta estrategia como tal y los informes de seguimiento en ese sentido, que ha sido un aspecto importante, vamos a ver que también la Contraloría nos ha señalado.

En cuanto a las políticas derivadas de esta estrategia como tal, bueno, la primera de ellas y es la razón fundamental de traerla a este órgano colegiado, es que corresponderá tal y como lo pide la Contraloría, este Consejo Directivo aprobar la orientación, revisión y supervisión de la estrategia financiera de forma anual.

Ahora se establece como prioridad de recursos, los recursos destinados a inversión social y al ser por definición dinámica la estrategia debe mantener un análisis permanente del entorno, para lo cual corresponderá a la administración presentar los ajustes necesarios a la misma en momentos en que se procedan, o se produzcan cambios en el entorno que ofrezcan, que afecten la implementación de la estrategia que hemos establecido.

Y de mi parte, así en forma resumida, esa sería la presentación.

Yorleni León: Doña Silvia muchas gracias por la presentación y la claridad de la misma.

Vamos a ver, no sé si Doña Helen quisiera ampliar algo más, si los señores directores quisieran hacer alguna consulta.

Don Rolando, adelante.

Rolando Fernández: Doña Silvia me pareció muy interesante la presentación, muy importante también y en buena hora.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Quería referirme, y usted lo mencionó respecto a la búsqueda de nuevos recursos, en ese sentido, a qué hacemos referencia, cuando pensamos en buscar nuevos recursos, tomando en cuenta que, por ejemplo, las fuentes presupuestarias del IMAS están algunas condicionadas por ley, otras por los beneficios en particular, pienso en Avancemos, en el inciso H, en el inciso K, por ejemplo. Pero ¿qué otras medidas se pueden tomar en esa vía?

Me llamó poderosamente la atención y me parece que esta política que toman de seguimiento y evaluación financiero creo que es, yo creo que se hace necesario en un momento en el cual los paulatinos recortes que hay a la inversión social han sido bastante consistentes, entonces quería señalar eso justamente, porque el análisis que usted coloca del análisis del entorno y que siempre nos lo menciona es fundamental en ese sentido. Muchas gracias.

Silvia Morales: Vamos a ver. Nosotros fuimos ampliamente claros con el tema de la Contraloría porque le decíamos verdaderamente eso, que los recursos institucionales no los establece la ley, se nos establecen por ley, 4760, 9326, la FODESAF, las modificaciones que el Gobierno Central venga haciendo a sus mismas entidades. Porque un elemento que también es muy importante que entremos a analizar, es que nosotros, con los indicadores por ejemplo que tenemos, ya no somos sujetos de ayuda internacional para el fortalecimiento de inversión social, porque tenemos indicadores por encima de los requeridos, o de los solicitados por este tipo de organismos para poder dotar de recursos como tal. Entonces, la Cooperación Internacional, para decirlo de alguna forma, no era.

El tema de las donaciones de terceros, o de personas independientes también es un elemento que tiene un riesgo asociado como tal y un riesgo de legitimación de capitales que es digno de analizar. Ya tenemos un par de leyes que han venido atenuando en este tema.

Entonces, cuando nosotros hablamos del tema de recursos nuevos, la búsqueda de recursos nuevos, una ley es esta, que por cierto se me olvida el número, que le permite al OIJ, por ejemplo, de las incautaciones de dinero y de bienes que hacen, poder hacernos el traslado de recursos a nosotros. Igual también a eso le dimos pensamiento sobre si considerar presentar algún proyecto de ley que particularmente pudiera, eventualmente, trasladarnos un porcentaje ínfimo de las utilidades de los bancos, del sistema bancario nacional el 0.01% de sus utilidades, para financiar programas particulares, pero ahí nos encontramos con algunas cosas, bueno que tenemos que ir a una Asamblea Legislativa y cumplir con una

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

serie de requisitos que vamos a ver no podíamos eventualmente dejar plasmados en un documento de esta naturaleza porque también tiene alcances y también tiene limitaciones desde todas las ópticas como tal.

Y el otro aspecto, es que no vaya a ser como alguien que una vez dijo, “es muy fácil, que reformen la ley del IMAS y que en vez del 0.5% lo suban al 1, esa es la solución”. Y nos disparan a todos ahí en el paredón, probablemente, porque aplaudirían si ese porcentaje se reduce, pero jamás si se aumenta.

Rolando Fernández: Menos en este contexto.

Silvia Morales: Me parece a mí que la Asamblea..., vamos a ver, que en ese sentido la Contraloría ha sido muy insistente con el tema de la sostenibilidad y nosotros tratamos de hacerlo suficientemente claros, amplios y transparentes en ese tema. La salida que encontramos es la de documentar la posibilidad de nuevas búsquedas de fuentes de financiamiento, que lo dejamos documentado, o sea, usted tiene que buscar fuentes de financiamiento, que las logre consolidar, esos son otros trescientos pesos, que las logre verdaderamente traer, o incrementar, bueno, eso realmente es un tema dentro de esa integralidad del análisis financiero que podemos tener.

Jafeth Soto: Doña Yorleni, si me permite agregar una pequeña cosita para terminar y responder.

Yorleni León: Adelante, don Jafeth.

Jafeth Soto: Muchas gracias. Para responder la consulta también, don Rolando, adicionar que nosotros, si esta gestión históricamente, de hecho, no sólo esta administración, siempre el IMAS ha hecho la gestión de buscar de la reestimación de ingresos que tiene FODESAF, nosotros agarrar una partecita también. Entonces esto históricamente se ha cumplido.

Históricamente hay una parte que podemos captar de allí, varía dependiendo la oportunidad y conveniencia que determine el Ministerio de Trabajo y de DESAF, porque no siempre que hay reestimación nos corresponde una parte, esto es importante. Hay reestimación y ahí hay una parte libre que queda a criterio de este Ministerio que siempre atenderá las situaciones de mayor emergencia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Entonces, esto respalda de que la gestión sí se realiza y de hecho tenemos años consecutivos de que hemos recibido apoyo en esa parte.

Yorleni León: Yo también, tal vez antes de darle la palabra a doña Floribel, voy a permitirme mencionar que nosotros, si bien como lo señaló doña Silvia, no somos tan fáciles para conseguir cooperación internacional por la calificación del país y demás. Si en esta administración me consta que hemos recibido mucha cooperación técnica. No nos ingresan recursos financieros, pero sí hemos tenido la posibilidad de poder contar con una gran cantidad de expertos en diferentes áreas, que nos han permitido entonces avanzar con muchos productos. Por ejemplo, el BID tiene, desde que yo estoy aquí, me parece que desde antes de que yo ingresara, el BID hace recurrentemente cooperaciones técnicas, que entonces han logrado sostener todo lo que es la Política Nacional de los Cuidados, todo el tema del envejecimiento, ahora todo lo que estamos haciendo con las canastas de discapacidad y dependencia para colocarlas en el SINIRUBE y demás. También hemos recibido mucha cooperación técnica de parte de AFD y también parte del Banco Mundial.

Señalo esto, porque de no tener nosotros esa cooperación técnica, tendríamos que hacer dos cosas. Una, llevar un paso mucho más lento, mucho más reducido del que tenemos en este momento en la actividad que realizamos. O dos, tener que contratar esos servicios, y eso, por supuesto, incrementa nuestras erogaciones, particularmente en el área administrativa. Y de esta manera, entonces, poder destinar menos recursos a la parte de intervención social propiamente, que es una prioridad para todos,

Yo creo, Silvia y doña Helen, que quizás lo que podríamos hacer es un acercamiento con el Departamento de Planificación, para ver si nos ayuda a ir monitoreando toda esta cooperación técnica que vamos recibiendo, costear esa planificación técnica, e ir entonces generando ese insumo para mostrar cómo la institución si logra captar recursos bajo esa modalidad. Y de esa manera entonces poder liberar recursos nuestros para otras, como dije hace unos minutos, otras prioridades.

Voy a darle la palabra a doña Floribel y después a don Rolando.

Floribel Méndez: Agradecer la presentación de doña Silvia, como han dicho, muy clara, igual que el documento y que me parece que está muy bien. Si uno lo ve objetivamente, uno dice, bueno realmente que me agrega, en el sentido de que todo lo demás está normado en una serie de documentos, de controles y de reportes que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

ya las instituciones hacen. Como lo mencionaba doña Silvia, todo lo que está aquí es parte de la elaboración de presupuestos, la elaboración de la liquidación, los reportes de seguimiento. Entonces, uno dice, está bien, cumplimos con lo solicitado por la Contraloría, pero en realidad, sinceramente, creo que es cargarle trabajo a la Administración de una manera innecesaria, en mi opinión.

Eso no quiere decir que el trabajo que hayan hecho esté bien, lógicamente, pero sí es una lástima que metan a las instituciones a hacer cosas que, en realidad, pues, en el fondo no le agregan y es simplemente por un cumplimiento.

Me queda también la duda de cuándo se presenta esta estrategia. Entendí que por el tema del PEI y todo esto, se retrasa y se presenta ahora, pero de ahora en adelante, qué es la idea, que se presente cuando se presenta la formulación del presupuesto, o en qué momento. Imagínense, un documento más de todos los demás que hay que elaborar en ese momento. Eso, por un lado.

Y con esto que estaban hablando de las fuentes, creo que decirlo a veces por un lado de las entidades, de decirle a las instituciones busquen recursos suena sencillo, pero es sumamente complejo, es difícil. A veces, vos puedes conseguir recursos, ingresan recursos y resulta que tienes una regla ahí que no te deja usarlos.

En realidad, yo creo que hay que ver la integridad del país, la situación del país y lo que es viable, y no lanzar solicitudes de ese tipo, cuando hay todo un contexto complejo de restricciones y de que se está tratando de que el país mejore su situación financiera y puede ser que luego vendrán tiempos mejores. Pero decirle a la institución eso, creo que a veces hasta es un poco irresponsable porque en la práctica llevar eso a que se le concrete, pues no es sencillo y además hay otras restricciones que pueden impedir el uso de esos recursos.

Yorleni León: Yo diría que no solo es sencillo, doña Floribel, sino también puede resultar a veces hasta riesgoso. Puede llegar uno con una propuesta y salir con otra cosa absolutamente diferente.

Rolando Fernández: Me parece súper bien esto de ver el aporte de la cooperación, justamente técnica. Yo creo que, como lo menciona y coincido con usted plenamente, ha sido fundamental porque nos ha permitido avanzar en cosas que de una u otra manera hubiésemos tenido que pasar por contrataciones de un año, de dos años, y esto, con la erogación que la institución le significa. Entonces, a mí sí me parece muy oportuno, que, aunque no somos garante de un fondo de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

cooperación grande para sustentar, no sé, beneficios u otro tipo de acciones, lo cierto es que sí en lo técnico nos ayuda.

Lo segundo que quiero mencionar es justamente el tema de la viabilidad, como Floribel lo menciona. Yo creo que el tema de la política social no está separado del tema de la política económica, y que justamente es ahí donde nos encontramos en el berenjenal, porque la política social está supeditada literalmente a la política económica y a la estructura productiva nuestra, que, si por la víspera se saca el día, es la que de una u otra manera, no solamente reproduce sino profundiza los condicionantes de la pobreza. En algunos casos la reproduce y en otros las profundiza.

Entonces, es contradictorio, estamos amparados al eje, o al punto central sobre el cual se fundamenta también el ejercicio de las desigualdades, que a todas luces es el punto de partida de nuestra población.

Claro, el tema de la viabilidad en ese contexto es muy difícil, porque quien nos impone la viabilidad es esa estructura, y es quienes de una u otra manera han generado esa política pública, fiscal, económica, monetaria. Claro, hoy tenemos estas restricciones que nos impiden, pero hemos intentado pensar fuera del saco, modificando lo que, en otrora, digamos, fue el parte de aguas, por ejemplo, pongo en temas de la reducción del gasto y el recorte. Creo que era necesario, era fundamentalmente necesario, pero no a medida de todo o nada, nunca hubo otras alternativas. O si las hubo, no fueron las de la mayoría.

Yo creo que por ahí también nos hace pensar en que otras fuentes de financiamiento tienen que pensar fuera de ese canasto. Yo creo que el ejercicio de la presión política, tanto de un órgano, como el Consejo Directivo, pero también de la Presidencia, fuera de la persona quien esté, el ejercicio de esa persona frente, por ejemplo, al Ministerio de Hacienda u otras entidades, o inclusive en la promoción, como doña Silvia lo mencionaba, de proyectos de ley que vengan a fortalecer nuestro financiamiento, creo que es ahí donde se piensa ya, digamos, la política social pensada fuera de ese canasto de la política económica.

No lo hago como señalamiento a doña Yorleni, lo hago también como reflexión histórica, porque hoy las fuentes de financiamiento que tenemos son porque han pasado un montón de personas en la presidencia, no es por esta presidencia en particular, el asunto es que todas en su trayectoria han dejado, digamos, nuestras fuentes de financiamiento un poco al margen de los recursos que los beneficios, o



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024**

ciertos programas nos han dado. Recordemos que es un instituto mixto, el aporte privado tiene que estar ahí, y es mixto también en términos de nuestra..., que tenemos la posibilidad también de participar en ciertos mercados, en este caso, empresas comerciales. Pero bueno, también buscar otros aportes de otros lugares que no precisamente están ni en las planillas, ni están en recursos propios del Gobierno Central.

Yo lo dejo por ahí, nada más quería referirme a eso, porque creo que, si se sigue pensando en los marcos en los que estamos pensando, pues claro, es inviable, es complicado, no hay voluntad política, pero bueno, creo que hay coyunturas que nos permiten, justamente esta es una de esas, donde creo que el tema de inversión social está tocando ya las puertas porque literalmente estamos en un momento crítico.

Justamente es ahorita donde el llamado político a que la inversión social es fundamental y necesaria para la sostenibilidad democrática de este país, yo creo que enhorabuena si se hace. Gracias.

Yorleni León: Gracias, don Rolando. No sé si alguien quisiera hacer algún otro comentario. Ninguno.

Doña Silvia, le agradezco un montón de su participación. Muchísimas gracias.

Silvia Morales: Muchas gracias a todos. Tal vez por un detalle que omití y para efectos del acta, voy a indicar, bueno, que mi nombre es Silvia Morales Jiménez, soy la jefa del Departamento de Administración Financiera y estoy virtualmente desde la oficina en el edificio central acá en el barrio Francisco Peralta.

Se retira de la sesión la señora Silvia Morales.

Yorleni León: Vamos a continuar con la agenda que tenemos.

Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Heleen nos va a hacer el favor de hacer la lectura de este.

Heleen Somarribas: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 29-02-2024

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

CONSIDERANDO

1. Que, en el año 2021 la Contraloría General de la República realizó en la institución una Auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
2. Que de la Auditoría especial se deriva el informe N. ° DFOE-BIS-IF-00015-2021 “Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)” que contiene un total de cuatro disposiciones a la persona que ocupe el cargo de Gerente General, de las cuales ha solicitado en la disposición 4.5 inciso i que la Estrategia Financiera en lo que corresponde a su orientación, revisión y supervisión sea aprobada por el Consejo Directivo.
3. Que adicionalmente en la disposición 4.4 inciso i solicita el planteamiento de estrategias alternativas para de financiamiento para la institución.
4. Que la institución realizó en el año 2023, el proceso de formulación de Plan Estratégico institucional, el cual fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 231-09-2023, de fecha 21 de setiembre del 2023, constituyéndose éste en el marco orientador estratégico institucional.
5. Que, el documento de la Estrategia Financiera fue elaborado por la Licenciada Silvia Morales Jiménez, jefa del Departamento de Administración Financiera, y revisado por el Bach. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo elevando la misma a la Gerencia General.
6. Que, la Gerencia General, conoce y avala el documento presentado, y a su vez remite mediante oficio **IMAS-GG-133-2024** a las personas Directoras del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido y aprobado el documento denominado: Estrategia Financiera 2024, que incorpora la orientación, revisión, supervisión y el eje de recursos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

2. Instruir a la Gerencia General para que, proceda a comunicar a la Contraloría General de la República la aprobación del documento denominado: Estrategia Financiera 2024, en respuesta a las disposiciones 4.4 inciso i y 4.5 inciso i a la Contraloría General de la República.
3. Instruir a la Gerencia General para que proceda a realizar la respectiva publicación interna para hacer de conocimiento institucional la Estrategia en mención.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

6.3. Análisis y eventual aprobación del Convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE) para prestación de Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web, según oficio IMAS-GG-0263-2024.

Yorleni León: Vamos al punto del análisis y eventual aprobación del convenio de cooperación entre IMAS y el SINRUBE.

Doña Heleen, ¿usted se va a referir al respecto?

Heleen Somarribas: Sí, señora. Muchas gracias doña Yorleni. Buenas tardes.

El convenio que se les remitió se denomina Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE) para la Prestación de Servicios de Protección y Defensa de Página Web.

¿En qué consiste el convenio?

El convenio es para poder facilitar al SINRUBE una licencia que tiene la institución por un servicio para temas de Firewall. El SINRUBE tiene una base de datos que todos conocemos, que es la de la información social de todas las personas que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

requieren servicios. Ellos en este momento no tienen una protección, y doña Ileana conocerá un poquito más de esto, pero no tienen protección para la página web, ciertos servicios administrativos.

Hicieron una solicitud a la institución para ver si nosotros podíamos facilitarles este servicio, porque ellos tienen que hacer una gestión de contratación. Hicimos la revisión y efectivamente la institución, nosotros contamos con la contratación número 2022LA-000015-0005300001.

Este contrato es con la Empresa Soluciones Seguras y es para la prestación de servicios de protección y defensa de páginas web, el cual, para efectos de nosotros, se encuentra vigente y cuenta con un espacio, con una licencia libre.

El convenio lo que hace es que regula el préstamo de esta, o la asignación de esta licencia al SINIRUBE por un periodo de seis meses, en el tanto ellos realizan el proceso de contratación.

El convenio que se les pasó establece cuáles serían las condiciones de préstamo de esta..., o de uso de esta licencia, que ellos se tienen que apegar a las disposiciones que establece la contratación, y quedan en el acuerdo de que estarían realizando el proceso de contratación para ya contar con este servicio en el plazo que se regula en este convenio.

La contratación se mantiene igual, digamos, no habría ningún cambio para efectos del proveedor respectivo y no se encuentra ninguna situación de ilegalidad que impida hacer esta gestión con el SINIRUBE.

Sí es importante indicar que nosotros, como tenemos una conectividad con ellos, el hecho de que tengan un respaldo y que estén protegidos, pues, también nos protege porque nosotros accedamos a la información que tiene SINIRUBE en las bases de datos y que es elemental y básica para la atención de las personas diariamente.

No sé si tienen alguna consulta adicional sobre el convenio y me parece que don Berny iba hacer una aclaración, o indicar cuál fue la observación que hizo la auditoría interna, porque también hubo una observación sobre este convenio en algún articulado.

Entonces, más bien, le daría el espacio a Berny para que les pueda indicar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Yorleni León: Antes de darle la palabra a Don Berny, hago algunas apreciaciones. Bueno, una, la página web de SINIRUBE sí tiene protección, no es que está desprotegida, no. Tiene otras herramientas de protección. Sin embargo, esta herramienta de protección es una recomendación dentro del protocolo que le da el MICIT a las instituciones que tenemos que cumplir.

MICIT recurrentemente nos está pasando una serie de disposiciones que todas las instituciones tenemos que contar con ellas para garantizar el tema de la seguridad nacional desde el punto de vista digital, o cibernético.

En este caso particular en enero de este año MICIT nos solicita que tenemos que tener esa herramienta en el SINIRUBE, y por las razones muy bien explicadas por doña Heleen, mientras SINIRUBE hace todo el proceso de contratación y demás, que puede ser muy corto, o puede ser muy largo, entonces la estrategia por la que optamos es que en el interín le podamos facilitar esta licencia que tenemos ahorita desocupada en la institución, a través de este convenio para que ellos puedan cumplir con el requerimiento, estar protegidos con ese requerimiento. Nosotros como institución que consumimos datos y que también aportamos datos, no corramos ningún riesgo ni el resto de las instituciones del sector social, a la espera de que ellos entonces inicien y concreten ese proceso de contratación de esa licencia en particular.

Berny Vargas: En este convenio, al igual que en el otro, bueno, recibimos una observación también hoy en la tarde. La diferencia con el otro convenio es que la observación ya quedó incorporada dentro del convenio. Lo que nos hizo falta fue poder trasladarla a ustedes, pero ya el convenio ya tiene la observación de la Auditoría.

Esta observación versa sobre agregar una obligación en el caso de SINIRUBE para que SINIRUBE se ajuste a los términos, podría decirse de uso, de la licencia en los términos en que la contratación con el IMAS ha determinado. Y entonces esa ya ha sido incorporada y estará trasladándose para la formalización.

Uno de los aspectos que, bueno, por lo menos yo realicé, fue reunirme con el jefe de Informática de TI y le hice una serie de consultas. La primera que quería yo determinar es que la licencia estuviera disponible, número uno, que no fuera una licencia que prontamente el IMAS tuviera que necesitar que utilizar, ya eso estaba solventado. Y lo más importante para la Asesoría Jurídica es que, al tenor de lo que indica don Luis Adolfo, el no hacer este tipo de relación sinalagmática podría

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

representar un riesgo para el IMAS, en virtud de que tenemos una relación tan estrecha con el SINIRUBE, que en los términos de él un ataque al SINIRUBE que podríamos evitar con esta licencia podría repercutir en el IMAS.

Entonces, con mucha más razón se encuentra no sólo el fundamento sino la razonabilidad del convenio y en esos términos es que se otorga la constancia de legalidad, no hay una necesidad urgente de utilizar esa licencia por parte del IMAS y entonces se protege también a la institución.

Si tuvieran alguna duda, o consulta pues con mucho gusto se las aclaro.

Yorleni León: Gracias, Berny.

¿Algún comentario, alguna pregunta que tengan? Ninguna.

Doña Heleen, ayúdenos por favor con la lectura de la propuesta de acuerdo que tenemos.

Heleen Somarribas: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 30-02-2024

RESULTANDO:

Primero: Que mediante oficio IMAS-SINIRUBE-007-2024 de fecha 10 de enero del 2024, el señor Greivin Hernández González, Director Ejecutivo a.i. del SINIRUBE en ese momento, solicita al IMAS el servicio *Web Application Firewall* (WAF).

Segundo: Que mediante oficio IMAS-PE-36-2024, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Asesoría Jurídica la valoración de la solicitud del representante del SINIRUBE y realizar las acciones que correspondan para brindar el servicio de protección requerido ante las instancias administrativas de rigor.

Tercero: Que mediante oficio IMAS-GG-TI-2-2024, la Unidad de Tecnologías de la Información manifiesta lo siguiente:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

“En concordancia con lo anterior, y luego del análisis de conveniencia institucional en donde es imperativo para el IMAS por la estrecha relación y transmisión de datos y servicios tecnológicos con dicho órgano, que los riesgos en materia de ciberseguridad para el SINIRUBE se mantengan en un alto control y que cualquier incidencia en dicha instancia, puede repercutir en efectos negativos de ciberseguridad para la Institución y los servicios sociales que el IMAS ofrece, para lo cual la Institución considera que en la medida que el SINIRUBE mantenga un estado de riesgos en ciberseguridad óptimos y controlados, contribuye a un mejor control y mitigación de riesgos en las plataformas y servicios tecnológicos para el IMAS, por lo anterior la Institución bajo ese interés, pondrá a disposición un espacio específico de protección a través del servicio WAF (Web Aplicación Firewall por sus siglas en inglés), para el dominio específico SINIRUBE.GO.CR en lo cual se ofrecerá la protección de la aplicaciones web contra diversas amenazas y ataques cibernéticos. La función principal de este servicio es filtrar y monitorear el tráfico entre una aplicación web y el Internet para identificar y bloquear posibles ataques. Algunas de las amenazas que este servicio puede prevenir incluyen: inyecciones SQL, ataques de crosssite scripting (XSS), ataques de falsificación de solicitudes entre sitios (CSRF), y otras vulnerabilidades comunes de seguridad web. El servicio ofrecido podrá analizar las solicitudes y respuestas HTTP y HTTP, filtrando el tráfico malicioso antes de que llegue a la aplicación web, todo lo anterior permitirá un mejor control y mitigación de riesgos en ataques cibernéticos para la aplicación web del SINIRUBE. Mejorando así la seguridad de los servicios que ofrece dicha instancia.”

Cuarto: Que la empresa Soluciones Seguras SSCR S.A., contratista del servicio de protección y defensa de las páginas web del IMAS según contratación 2022LA-000015- 0005300001, manifiesta lo siguiente:

“Por medio de la presente, yo Jose Milgram Cohen, Cedula de Identidad: 1 1070 0773, en calidad de Representante Legal de la empresa Soluciones Seguras SSCR S.A., Cedula Jurídica: 3-101-395872, queremos informarles que, con respecto a la nota con número de documento en mención, si se puede integrar al servicio que se ha suscrito con mi representada a través de la Contratación: 2022LA-000015- 0005300001 - SERVICIO DE PROTECCION Y DEFENSA DE PAGINAS WEB, siempre y cuando estén disponibles las instancias del IMAS y la licencia a utilizar sea la que tiene

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

libre en este momento el IMAS, así mismo siguiendo las condiciones que indica la nota.

Este documento además de informar sobre esta acción, también les comunica que esta labor no compromete los servicios contratados con mi representada ni de forma operativa, técnica, ni financiera (no genera costos adicionales) para nuestra la compañía de acuerdo con los alcances de los servicios de la contratación.”

Quinto: Que mediante oficio IMAS-GG-81-2024, la Gerencia General le solicita a la Asesoría Jurídica la elaboración del convenio que permita materializar la protección que solicita el representante del SINIRUBE.

Sexto: Que por oficio IMAS-PE-AJ-114-2024, la Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General el convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE) para prestación de Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web.

CONSIDERANDO

Primero: Que en virtud de la ejecución de las disposiciones establecidas en la Ley 9137, que es la Ley de Creación del SINIRUBE, concretamente a la relación de intercambio de información, se hace necesario asegurar los datos contra ciberataques, esto debido a que el IMAS se encuentra expuesto a riesgos de este tipo en el traslado de la información del SINIRUBE a sus profesionales sociales, para el cumplimiento y prestación del servicio público.

De manera que ante la importancia que tiene para el IMAS la recepción de información, para la ejecución de los servicios que oferta a la población en condiciones de pobreza, este Consejo Directivo estima necesario facilitar la licencia que disponible de *Web Application Firewall*, para proteger la base de datos del SINIRUBE y con esa protección, realizar un flujo de información que no se vea afectado por ciberataques y otras situaciones que puedan afectar desde el punto de vista informático, la operación de ambas instituciones.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024**

Segundo: Que el IMAS mediante contratación número 2022LA-000015-0005300001 suscribió contrato con la empresa Soluciones Seguras SSCR S.A. para la prestación de servicio de protección y defensa de páginas web, el cual se encuentra vigente, y cuenta con un espacio de licencia libre, la cual puede ser usada para incluir en dicha protección al SINIRUBE como órgano desconcentrado del IMAS, sin afectar las condiciones originales de dicha contratación, esto implica que el objeto contractual no es afectado y no representa para el IMAS una erogación adicional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE) para prestación de Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que procure todas las acciones tendientes a que este convenio sea conocido y aprobado por el Consejo Rector del SINIRUBE y que sea firmado por los representantes de ambas instituciones.
3. Instruir a la Gerencia General, para que materialice las acciones necesarias a fin de que la licencia que este convenio facilita al SINIRUBE, se utilice prontamente en los términos aprobados, una vez que el convenio tenga las firmas de los representantes de ambas instituciones.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Pasamos al punto de las señoras y señores directores.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024

Para que conste en el acta me indican de la Secretaría que doña Alexandra envió un correo electrónico manifestando que por una situación de salud no pudo acompañarnos ahora en la sesión.

De igual manera, que don Freddy había enviado un correo electrónico indicando que estaba en una gira en territorios indígenas y no estaba seguro si iba a poder tener conectividad, por esa razón no nos acompaña.

Para que quede consignado en el acta.

Aquí quisiera señalar este un asunto muy rápido y es que la otra semana, junto con Don Felipe, vamos de gira a la zona sur, nos vamos el lunes regresamos el jueves por la noche y esto entonces nos va a impedir participar en las sesiones del lunes y del próximo jueves, para que por favor entonces lo tengan en consideración para ese momento y que doña Ilianna por favor, me ayude con la gestión de las próximas semanas.

Si nosotros podemos conectarnos dependiendo del punto donde estemos y si en ese momento tenemos conectividad, vamos a participar de las sesiones, pero si por alguna razón no pudiéramos hacerlo, entonces para que lo tengan previsto que no podríamos participar de la próxima sesión.

No sé si tienen algún otro asunto que quisiera señalar aquí.

Consulto si hay algún tema.

Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Muchas gracias. Yo les envió una foto de embarcación al grupo. Yo el día de ayer andaba en una gira en Isla Venado, entonces un señor de la isla me enseñó una embarcación que habían comprado gracias al dinero que recogieron de una donación que le había dado el IMAS, y que con la venta pudieron comprar la embarcación que tenían. Estaban muy contentos y agradecidos con IMAS, con Donaciones. Se los comuniqué para hacerles llegar el mensaje que les envió el señor, ya que estaba muy muy agradecidos, porque gracias a la donación le dio el IMAS, pudieron hacer la venta y con el dinero que recogieron, pudieron comprar la embarcación y que para hoy es muy útil para hacer el tour por las islas. embarcación que hoy día es muy útil a ellos para hacer este tour por las islas, con eso ayuda a todos los miembros de la cooperativa, creo que es Coopeagricultores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 07-02-2024**

Yorleni León: Muchísimas gracias, Don Jorge por traernos esas buenas noticias. Les cuenta a los señores que estamos muy contentos de que hayan podido adquirir esa embarcación con esos recursos.

Al no tener más temas que tratar y al ser las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos doy por finalizada la sesión.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO SUPLENTE**